



Expediente: 942/21-A3
Carátula: CARRAZANO BEATRIZ DEL VALLE C/ PREVENCION A.R.T. S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 28/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27205719410 - CARRAZANO, BEATRIZ DEL VALLE-ACTOR
20235175747 - PREVENCION ART S.A., -DEMANDADO
90000000000 - MURAZABAL S.R.L., -DEMANDADO
30648815758606 - VERA DEL BARCO, PABLO-PERITO MEDICO OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 942/21-A3



H105025314697

JUICIO: "CARRAZANO, BEATRIZ DEL VALLE c/ PREVENCIÓN A.R.T. S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 942/21-A3 (PRUEBA INFORMATIVA).-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación de la letrada Sara Cecilia Masmut:

A la informativa: ADMÍTASE la prueba ofrecida.

A los fines de su producción, y conforme a lo solicitado, LÍBRESE el siguiente OFICIO LIBRE DE DERECHOS:

A la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO, a fin de que remita copia certificada del expediente n° 23592/19, perteneciente al actor.

Conforme a lo normado por el art. 12 del CPL, el informe requerido deberá ser contestado dentro del término de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 411, párrafo 3° del CPCC, supletorio al fuero, el que deberá transcribirse.- LFM 942/21-A3.-

Actuación firmada en fecha 27/09/2024

Certificado digital:
CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.